



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3293
ZAPALLAR, 27/12/2022**

VISTO:

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Mediante Decreto Alcaldicio N°1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Generales que regula las licitaciones de la municipalidad de Zapallar
- 2.- Mediante Decreto Alcaldicio N°3060/2022, de fecha 02 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°93/2022, para la contratación, del "suministro tratamiento salino para la comuna de Zapallar".
- 3.- Con fecha 02 de diciembre de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-107-LQ22.
- 4.- Con fecha 12 de diciembre de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD CONSTRUCTURA VIALACTIVO LIMITADA R.U.T.: 76.129.886.-0	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES



5.- Que, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de diciembre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible /inadmisible)	Observaciones
SOCIEDAD CONSTRUCTURA VIALACTIVO LIMITADA R.U.T.: 76.129.886.-0	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES.

6.- Que el proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTURA VIALACTIVO LIMITADA. RUT: 76.129.886.-0, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 22 de diciembre de 2022

7.- En sesión ordinaria 35/2022 el concejo municipal aceptó la licitación 4301-107-LQ22, según certificado N° 411 de fecha 19 de diciembre del 2022.

8.- Que, en atención de las ofertas presentadas, esta Comisión recomienda a Sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar que:

Se ADJUDIQUE al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTURA VIALACTIVO LIMITADA. RUT: 76.129.886.-0. la licitación pública: N°93/2022 "suministro tratamiento salino para la comuna de Zapallar." ID mercado público N°: 4301-107-LQ22. por un monto total de \$135.000.000, (siento treinta y cinco millones de pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados en su anexo económico N°4. Por 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

DECRETO:

1.- adjudíquese al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTURA VIALACTIVO LIMITADA. RUT: 76.129.886.-0. la licitación pública: N°93/2022 "suministro tratamiento salino para la comuna de Zapallar." ID mercado público N°: 4301-107-LQ22. por un monto total de \$135.000.000, (siento treinta y cinco millones de pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a los valores ofertados en su anexo económico N°4. Por 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2.- CELÉBRESE, el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3.- EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-107-LQ22



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4.- IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente

5.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08427D0001ZP913001202202200003293